

## Cooperación Jurídico-Institucional con la República de Haití

### Informes y Resoluciones:

[CJI/doc.275/07](#) El mantenimiento de la paz y las lecciones de Haití: ¿colapso o reedificación del Estado? (presentado por el doctor Ricardo Seitenfus)

[CJI/RES. 133 \(LXXI-O/07\)](#) COOPERACIÓN JURÍDICO-INSTITUCIONAL CON LA REPUBLICA DE HAITÍ

Durante el 71º período ordinario de sesiones del Comité Jurídico Interamericano (Rio de Janeiro, agosto, 2007), el Presidente del Comité, doctor Jean-Paul Hubert, recordó que el tema había sido incluido como sub tema de aquel relativo a las “Reflexiones sobre los desafíos del Comité Jurídico Interamericano”, a solicitud del relator, doctor Ricardo Seitenfus, a quien invitó a que hiciera una exposición de su informe “El mantenimiento de la paz y las lecciones de Haití: ¿colapso o reedificación del Estado?”, documento CJI/doc.275/07.

El doctor Seitenfus recordó que la OEA, desde 1986, ha jugado un rol importante en el proceso de Haití con el objetivo de que dicho país, ante un proceso histórico impregnado de violencia, pudiera transformarse finalmente en un Estado democrático de derecho.

Su trabajo indicó, aún preliminar, pretende dar otra visión más equilibrada de una historia extraordinaria, pues la imagen de Haití es muy negativa y desconocida por casi todos en el continente americano. Recordó que los países latinoamericanos, en su gran mayoría, vivieron regímenes de excepción en la década de los 60 y 70, pero llegaron a aceptar un pacto de gobernabilidad democrática. El caso de Haití es muy importante, porque el pueblo desea participar, desea elegir sus representantes y quiere mantener en sus propias manos su futuro, señaló. La sociedad interamericana tiene una responsabilidad muy grande con Haití, concluyó.

En cuanto al rol que el Comité Jurídico Interamericano podría desarrollar en la materia, apuntó un campo de acción al respecto y es que el Comité debe mantener el interés de acompañar la reconstrucción del Estado haitiano, de su sistema judicial, del sistema carcelario, todos ellos problemas profundos pero que tienen que ser abordados con mucha cautela. Por otro lado, el Comité Jurídico podría aceptar alguna solicitud de consultoría de parte de Haití. A ese respectó informó que visitará Haití como miembro del proyecto que venía desarrollando y consultó si podía presentarse como miembro del Comité Jurídico. Finalmente, por las razones expuestas solicitó que se mantenga este tema en la agenda.

El doctor Jean-Paul Hubert propuso que el tema sea un tema independiente dentro de la agenda del Comité Jurídico, vista su importancia y en la medida en que abre una puerta para que el Comité tenga participación en el proceso de renovación institucional de Haití.

Los miembros apoyaron la permanencia del tema en la agenda y dieron su aprobación para que el doctor Seitenfus visite Haití como representante del Comité Jurídico Interamericano. El Comité Jurídico Interamericano aprobó la resolución CJI/RES. 133 (LXXI-O/07), “Cooperación jurídico-institucional con la República de Haití”, y encomendó a los relatores del tema, doctores Ricardo Seitenfus y Freddy Castillo Castellanos, realizar un informe sobre las solicitudes y necesidades de Haití,

según la perspectiva de sus autoridades para iniciar un programa de cooperación jurídico-institucional. A estos efectos, solicitó a los relatores la realización de todas las gestiones pertinentes con las autoridades Haitianas y otras entidades públicas u organizaciones de la sociedad civil.